

5-160*48

194/

Nº 8270

ayuntamiento de Madrid

Negociado de Obras Ensanche

CLASE *Reforma*

EXPEDIENTE

Plaza de Toledo 8

194
8270

Ayuntamiento de Madrid

CLASE

EXPEDIENTE

6/1229

Número 26465

AYUNTAMIENTO DE MADRID

DE ARQUITECTURA MUNICIPAL

No puede aceptarse la solicitud presentada en tanto no se subsanen los documentos presentados en el sentido de ~~presentar~~ *sección en que se indique rasante del edificio con relación a la calle.*

Relatar en la memoria la cantidad de obra que se realice

Y si la obra tiene gran visibilidad desde la vía pública que los planos vayan revisados por un arquitecto, además de por y se acompañen los siguientes documentos:

el ingeniero industrial

Madrid, de 30 ENE. 1940 de 193

El Arquitecto municipal,

SECCION DE EDIFICACIONES

El Arquitecto de la 1ª zona del Ensanche

I.M. - 4227

En punto de vista de la seguridad pública en punto de...

según los documentos presentados en el expediente de...

...de la...

E.

Nº 26465

Ayuntamiento de Madrid

29 FNE. 1940

Según las disposiciones legales, los proyectos de edificios industriales pueden ser firmados por un Ingeniero Industrial, sin que sea necesaria la intervención de ningún arquitecto. Unicamente cuando en el edificio haya alguna vivienda, existen en algunos sitios, aunque es cuestión muy discutible, que además de la firma del Ingeniero vaya la del Arquitecto.

Como en el present caso no lleva vivienda el edificio, no tiene por que intervenir ni los arquitectos ni los aparejadores.

Así se hace siempre y así se ha hecho en esta Fábrica en las muchas obras que en la misma se han realizado, siendo de estreñar el desconocimiento de estas cuestiones por ~~el~~ parte del personal del Excmo. Ayuntamiento, que en la actualidad está encargado de recibir los proyectos.

La Dirección Facultativa
está presentada en la Tenencia de A
firmado por el mismo Ingeniero In
que firma los proyectos.-

Madrid, 29 de Enero de 194

nada

Metros

Ex
ro
del lib
Ma

I. M.

*J. 576-3-HI M
fidejante*



Excelentísimo señor Alcalde Presidente: *7-6-941*

D. Vicente Gomez Muñoz, Director Gral. de "Gas Madrid, S.A." respetuosamente solicita de V. E. la oportuna licencia para las obras que a continuación se detallan, en la Ronda de Toledo (interior de la Fca. de Gas, número 8 (Calle, plaza, etc.) Madrid, 27 de enero de 1940

El propietario,
GAS MADRID, S. A.

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

Cédula tarifa 1ª, clase 3ª, expedida en Madrid, fecha 5 de enero de 1940
Domicilio: Ronda de Toledo, 8

Obras a ejecutar

(Consígnese por separado cada una de las obras que se desee realizar)

Reforma del antiguo edificio de Hornos de retortas inclinadas, para acoparlo a la nueva instalación de gas de agua.

		LIQUIDACIÓN PROVISIONAL
		Pesetas
<i>Reforma interior</i>	<i>872 m²</i>	<i>1.395 20</i>
<i>C. cubierta</i>	<i>571 m²</i>	<i>913 60</i>

Importe por obras.....

Ocupación de la vía pública con vallas

Metros cuadrados, Importe de la mensualidad corriente.....

TOTAL.....

IMPORTE PROVISIONAL
2.308 80
ENERO 1940
RECAUDACION

Expedido con esta fecha recibo número 2156 de Obras, sentado al folio 69 del libro de recaudación.
Madrid, de 81 MAR 1941 de 193
El Oficial,

[Firma]

Expedido con esta fecha recibo número _____ de Vallas, sentado al folio _____ del libro de recaudación.
Madrid, de _____ de 193
El Oficial,

Intervención

Tomada razón a los números 16164, folios 48
y _____ del libro Diario.

El Oficial,

Caja

Ingresado el total importe
El Subcajero,

Diligencia.—Ingresados en Caja los derechos provisionales liquidados, se remite esta instancia, a virtud de lo dispuesto en la Ordenanza correspondiente, a la Sección de _____ para ulterior tramitación.

Madrid, _____ de _____ de 19 _____

Por el Jefe del Negociado,



26465

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ADMINISTRACION DE RENTAS
Y EXACCIONES

Hallándose V. en descubierto de
pesetas 2308,80 por licencia de
obras en la Fabrica del Gas

se le requiere como única citación para
que en el plazo de quince días, a contar de
la fecha de recepción del presente oficio,
en armonia con lo dispuesto en el artícu-
lo 48 del Estatuto de Recaudación y apre-
mio de 18 de diciembre de 1928, compa-
rezca en esta oficina, de diez a doce y
media de la mañana, al objeto de reali-
zar el pago de referencia, advirtiéndole
que de no verificarlo se procederá a su
exacción por la vía de apremio.

De quedar enterado se servirá V.

firmar el presente.

Madrid, 21 de Mayo

de 1941

24 MAR 1941

El Administrador

Sr. D. "GAS MADRID "

Domicilio: Ronda de Toledo 8

Ayuntamiento de Madrid

Hornos de retorta para
la ma. entrel. de fus. cal. de
24-1-24 v



AYUNTAMIENTO DE MADRID

ADMINISTRACION DE RENTAS
Y EXACCIONES

26465

Hallándose V. en descubierto de

pesetas por

2308,80

Licencia de

Obras en la Fabrica del Gas

Recibi el duplicado:

Madrid, de

de 194

(Firma del interesado
o persona que se haga cargo del oficio)

Con esta fecha se entrega el du-
plicado del presente oficio a don

como del interesado.

Madrid, de de *Marzo*

de 194

El Guardia de Policía Urbana número



se le requiere como única citación para que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de recepción del presente oficio, en armonía con lo dispuesto en el artículo 48 del Estatuto de Recaudación y apremio de 18 de diciembre de 1928, comparezca en esta oficina, de diez a doce y media de la mañana, al objeto de realizar el pago de referencia, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

De quedar enterado se servirá V. firmar el presente.

Madrid, de

de 194 24 MAR 1941

El Administrador,

Sr. D.

Domicilio:

I. M. - 5080

"GAS MADRID"

Ronda de Toledo 8

Ayuntamiento de Madrid

Ma

Madrid, S. A.

o persona que se haga cargo
Firma del interesado
de 191

forma del Edificio de hornos

retortas inclinadas para la

instalación de Gas de Agua

— S ————— S —

Escala 1:100

Madrid, Noviembre 1939

Año de La Victoria.

originales.



Memoria sobre la reforma del edificio que fué de hornos de retortas inclinadas, para acoplarle a la instalación de gas de agua, en la Fábrica de Gas, propiedad de Gas-Madrid, S.A.-Ronda de Toledo, 8.

Con objeto de llevar a cabo la instalación de los aparatos necesarios para la producción de gas de agua, se proyecta la reforma del antiguo edificio de hornos de retortas inclinadas, y el acoplamiento a las exigencias de su nuevo servicio.

La construcción es de hormigón armado. En el croquis de situación dentro de la Fábrica de Gas se muestra en encarnado la parte del edificio a que alcanza la reforma.

En otro plano se indica la planta y fachadas del mismo, en el estado en que se ha utilizado hasta que se verificó el derribo de los antiguos hornos construidos en su interior. En el tercero, se ven en tinta roja las modificaciones proyectadas.

En una fachada lateral y parte de las otras dos perpendiculares a la anterior, se refuerzan las pilastras de hormigón armado reengruesándolas en todo su contorno con ladrillo de medio pié. Los huecos entre pilastras se rellenan con muro de medio pié, que llevan amplios ventanales metálicos con vidriera, quedando así cerrado el edificio, que antes se utilizó abierto.

Las cubiertas del citado edificio, compuesto de tres cuerpos, uno central y dos laterales, estaban constituidas por unas balsas ^{de} pequeñas altura en hormigón armado, con las cuales

Exposición sobre el sistema de abastecimiento de agua de Madrid
Exposición sobre el sistema de abastecimiento de agua de Madrid
Exposición sobre el sistema de abastecimiento de agua de Madrid

El objeto de esta obra es dar a conocer el estado de las
operaciones necesarias para la distribución de gas de agua, en
la forma del sistema de abastecimiento de aguas de Madrid,
y exponer a las autoridades de su nuevo sistema.
La construcción de la planta de abastecimiento de agua de
Madrid se efectuó dentro de la ciudad, porque resulta en
la forma del sistema de abastecimiento de aguas de Madrid.
En otro plano se indica la planta de abastecimiento de
agua, en el punto en que se sitúa la planta de abastecimiento de
agua de las aguas de abastecimiento de Madrid, en el
punto, se ven en el plano de abastecimiento de agua de Madrid.
En una fachada lateral y posterior se indican las
operaciones de abastecimiento de agua, se indican las
operaciones de abastecimiento de agua en el punto de abastecimiento de
agua de Madrid. Las operaciones de abastecimiento de agua de Madrid
se indican en el plano de abastecimiento de agua de Madrid, en el
punto de abastecimiento de agua de Madrid, en el punto de abastecimiento de
agua de Madrid, en el punto de abastecimiento de agua de Madrid.

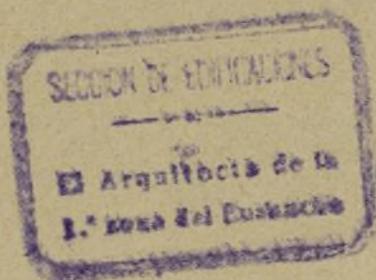
llenas de agua, se trataba de proteger el material del calor producido en los hornos.

Estas cubiertas, en la parte que se reforma desaparecen, construyéndose las nuevas tal como se dibujan en el plano; a un agua las laterales y a dos aguas como linterna corrida, la central. Están formadas por viguetas de 10 cmts., separadas a 0,90 mts. Entre las viguetas se harán bovedillas de rasilla, enfoscadas con cemento para colocar encima la teja plana.

Parte de las antiguas tolvas de hormigón armado que almacenaban el cok para los gasógenos, sufren una modificación para acoplarlas a su nuevo servicio, facilitando la descarga del combustible al generador.

La estructura esencial del edificio, no sufre modificación, siendo menores las cargas que en lo sucesivo ha de sufrir que las antiguas, para las que había sido calculada.-

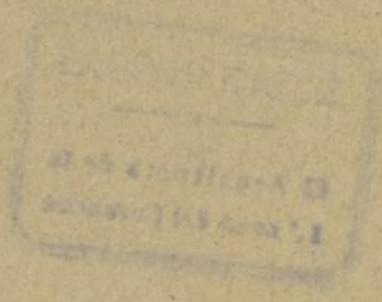
Madrid, 25 de Enero de 1940.-
El Ingeniero Industrial
Director General de "Gas Madrid, S.A."



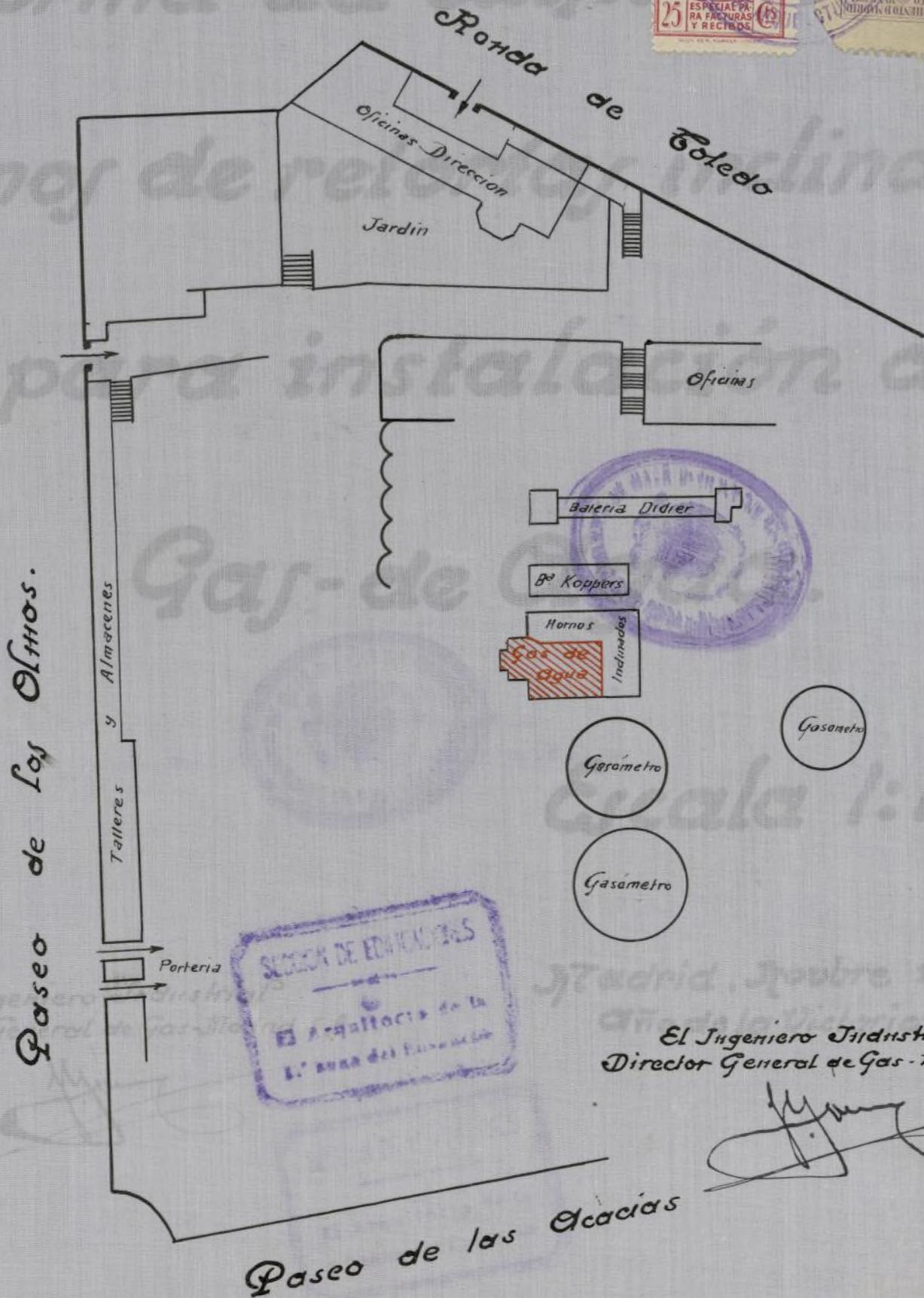
A handwritten signature in dark ink, appearing to be "J. G. ...", written over the typed name of the Director General.

- En primer lugar, se trata de proteger el material del calor...
 - En segundo lugar, en la parte que se refiere a los...
 - En tercer lugar, considerando las nuevas tal como se...
 - En cuarto lugar, las nuevas con las que se...
 - En quinto lugar, las nuevas de 10...
 - En sexto lugar, las nuevas de 10...
 - En séptimo lugar, las nuevas de 10...
 - En octavo lugar, las nuevas de 10...
 - En noveno lugar, las nuevas de 10...
 - En décimo lugar, las nuevas de 10...

Madrid, 22 de Enero de 1940.
El Ingeniero Industrial
Director General de "San Madrid, S.A."



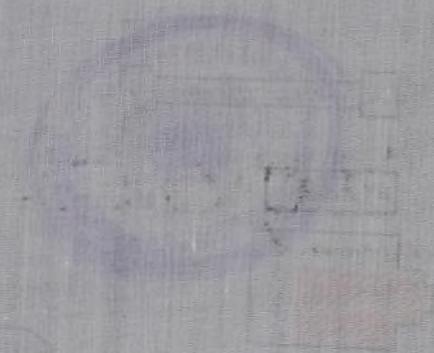
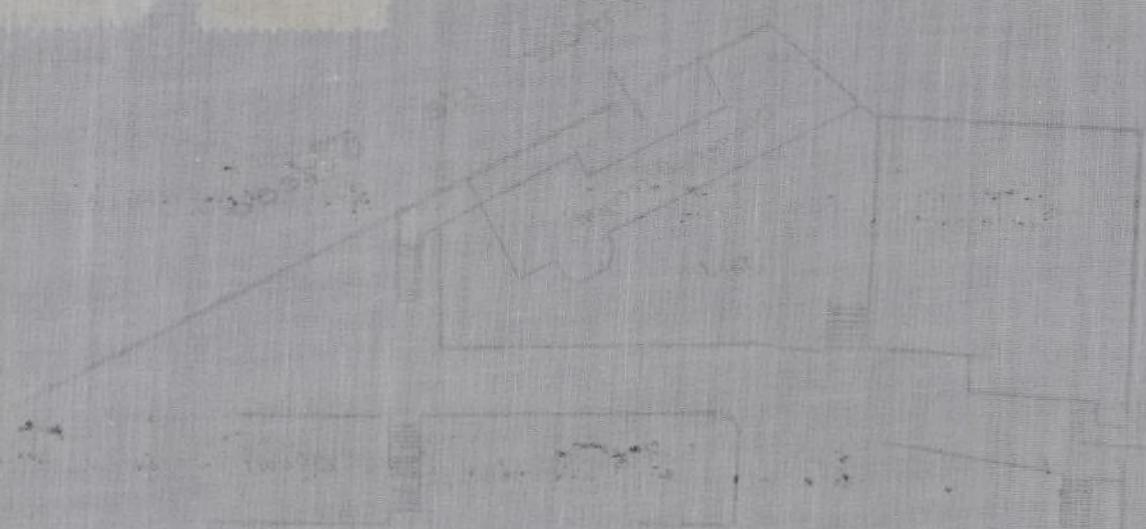
Ecroquis de situación en la Fábrica, del nuevo Taller
para la fabricación de Gas de Agua.



SECCION DE EDIFICIOS
El Ayuntamiento de la
Ciudad de Madrid

Madrid, Agosto 1950
El Ingeniero Industrial
Director General de Gas - Madrid, S

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or address, which is mostly illegible due to fading.



Gas-Madrid S.A.



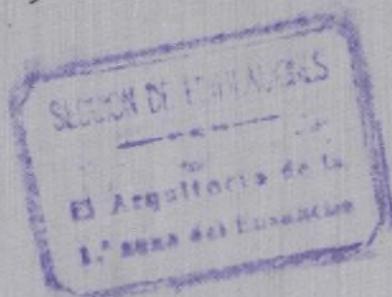
**Reforma del Edificio de
Hornos de retortas inclina-
das para instalación de
Gas de Agua.**



Escala 1:100

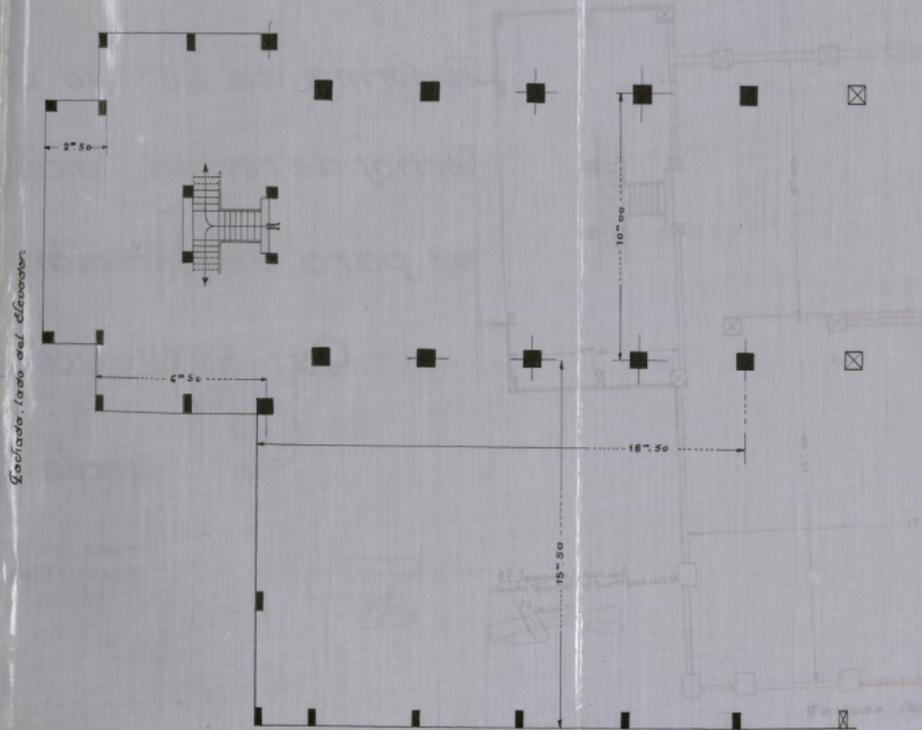
El Ingeniero Industrial
Director General de Gas-Madrid S.A.

Madrid, Novebre 1939
año de la Victoria.



Planta: estado actual.

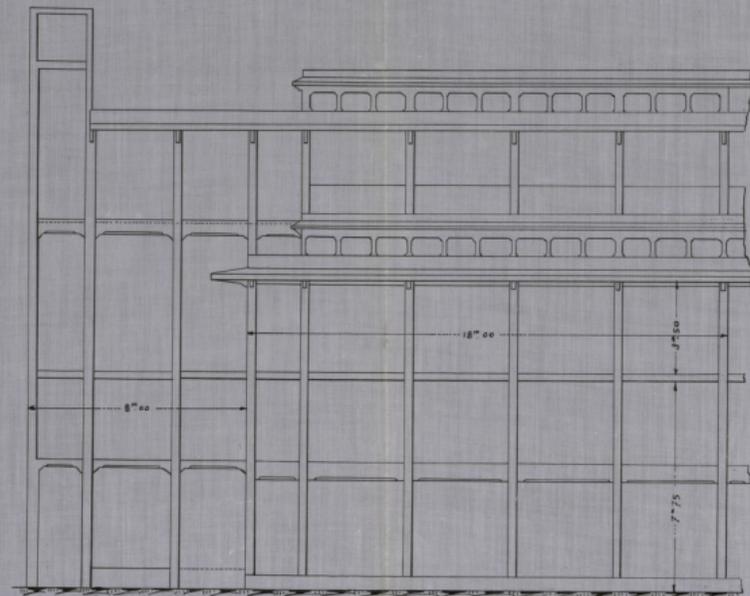
Planta reformada.



Fachada Lado del Elevador: estado actual.



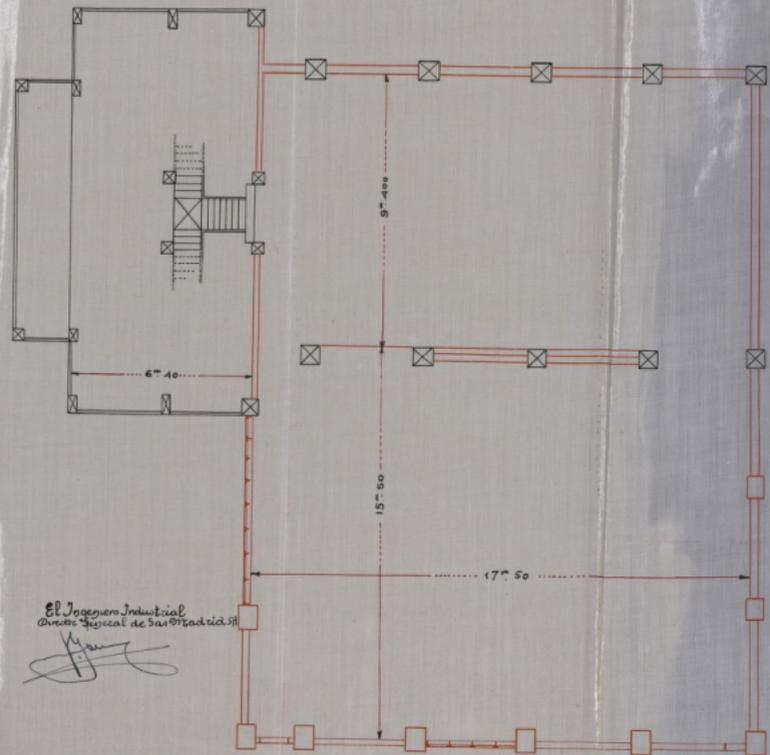
Fachada lateral, estado actual.



Fachada Lateral.

Ayuntamiento de Madrid

Planta reformada.



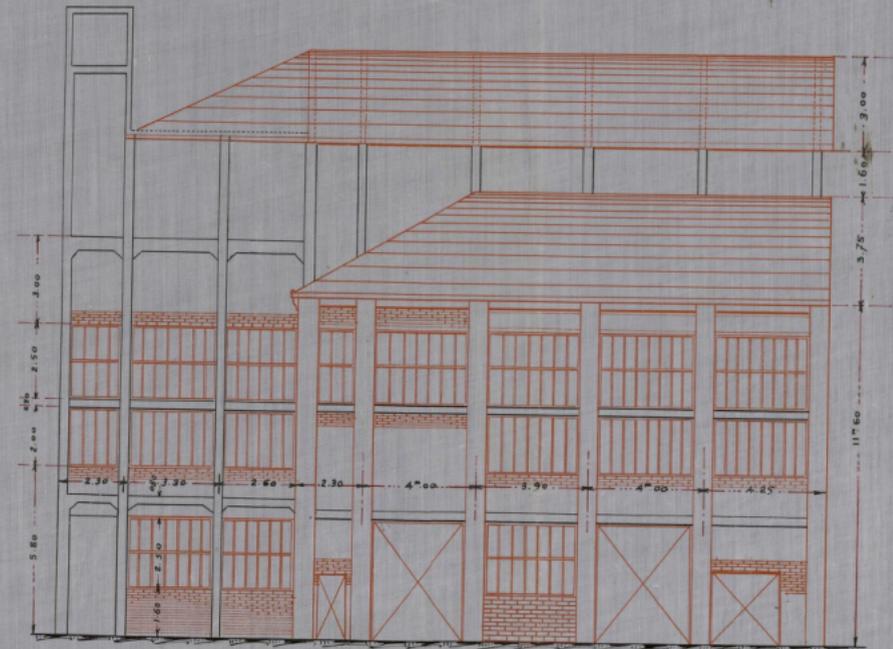
Fachada Lateral.

Fachada lado del Elevador, reformada.



Ayuntamiento de Madrid

Fachada Lateral, reformada.



El Ingeniero Industrial
Donato Aguado de San Sebastián

Madrid, S. A.

Reforma del Edificio de
hornos de retortas inclinadas
para la instalación de Gas
de Agua.

Escala 1:100

Madrid, Noviembre 39
Año de la Victoria.

Copias 5

Indes no



Memoria sobre la reforma del edificio que fué de hornos de retortas inclinadas, para acoplarle a la instalación de gas de agua, en la Fábrica de Gas, propiedad de Gas-Madrid, S. A.-Ronda de Toledo 8.

Con objeto de llevar a cabo la instalación de los aparatos necesarios para la producción de gas de agua, se proyecta la reforma del antiguo edificio de hornos de retortas inclinadas, y el acoplamiento a las exigencias de su nuevo servicio.

La construcción es de hormigón armado. En el croquis de situación dentro de la Fábrica, aparece rayada en encarnado la parte del edificio a que alcanza la reforma.

En otro plano se indica la planta y fachadas del mismo, en el estado en que se ha utilizado hasta que se verificó el derribo de los antiguos hornos construidos en su interior. En el tercero, se ven en tinta roja las modificaciones proyectadas.

En una fachada lateral y parte de las otras dos perpendiculares a la anterior, se refuerzan las pilastras de hormigón armado reengruesándolas en todo su contorno con ladrillo de medio pie. Los huecos entre pilastras se rellenan con muro de medio pie, que llevan amplios ventanales metálicos con vidriera, quedando así cerrado el edificio, que antes se utilizó abierto.

Las cubiertas del citado edificio, compuesto de tres cuerpos, uno central y dos laterales, estaban constituidas por unas balsas ^{de} pequeñas altura en hormigón armado, con las que es

llenas de agua, se trataba de proteger el material del calor producido en los hornos.

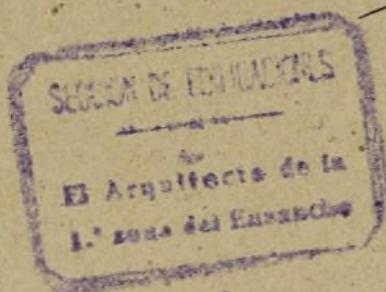
Estas cubiertas, en la parte que se reforma desaparecen, construyéndose las nuevas tal como se dibujan en el plano; a un agua las laterales y a dos aguas como linterna corrida, la central. Están formadas por viguetas de 10 cms., separadas a 0,90 mts. Entre las viguetas se harán bovedillas de rasilla, enlucadas con cemento para colocar encima la teja plana.

Parte de las antiguas tolvas de hormigón armado que almacenaban el cok para los gasógenos, sufren una modificación para acopiarlas a su nuevo servicio, facilitando la descarga del combustible al generador.

La estructura esencial del edificio, no sufre modificación, siendo menores las cargas que en lo sucesivo ha de sufrir que las antiguas, para las que había sido calculada.-

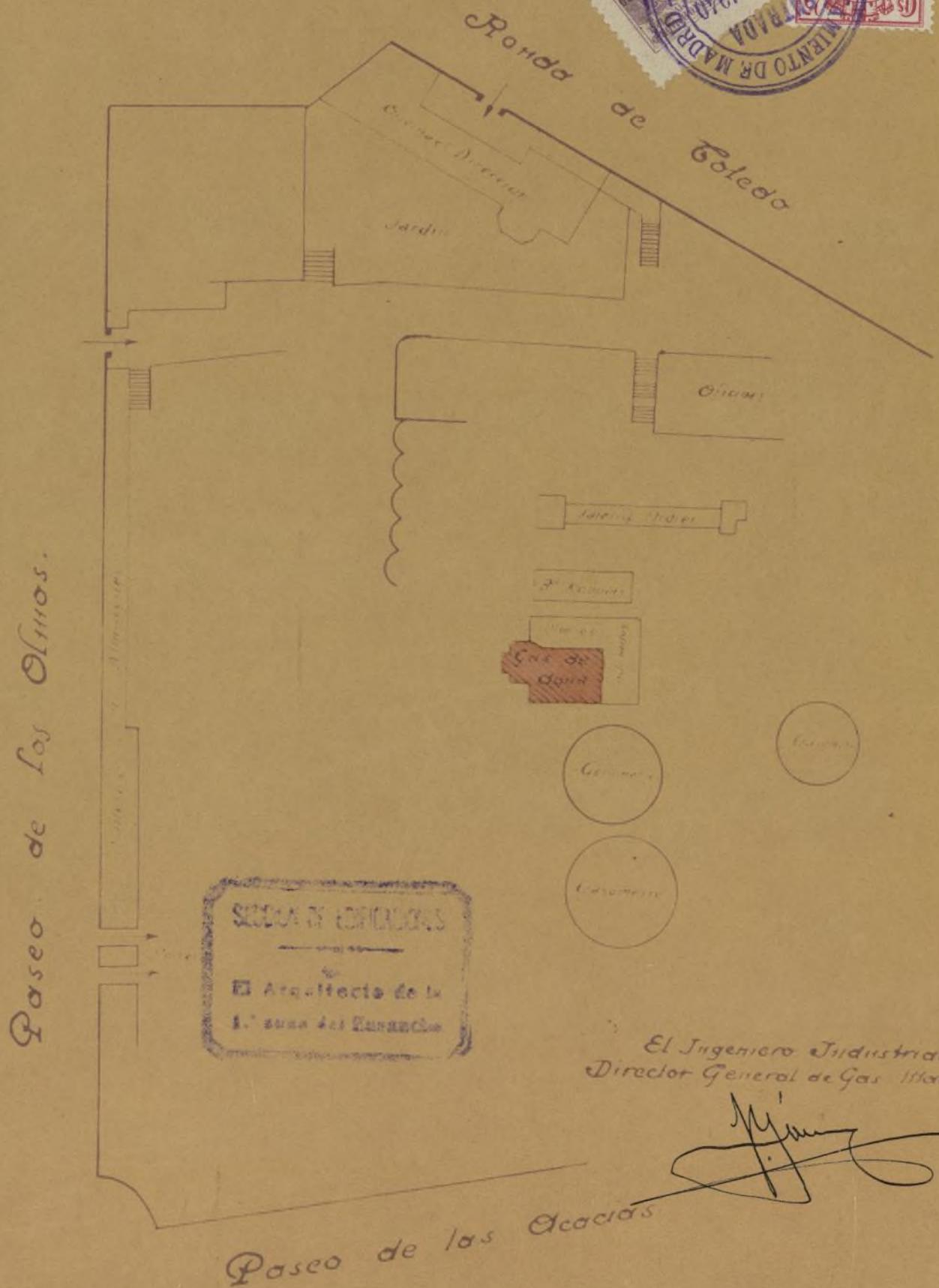
Madrid, 25 de Enero de 1940.-

EL INGENIERO INDUSTRIAL
DIRECTOR GENERAL DE GAS-MADRID.S.A.



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS DE MADRID, S. A.

*Croquis de situación en la Fabrica, del nuevo Taller
para la fabricación de Gas de Agua.*



*El Ingeniero Industrial
Director General de Gas Madrid S.A.*

[Handwritten signature]

Gas-Madrid. S. A.



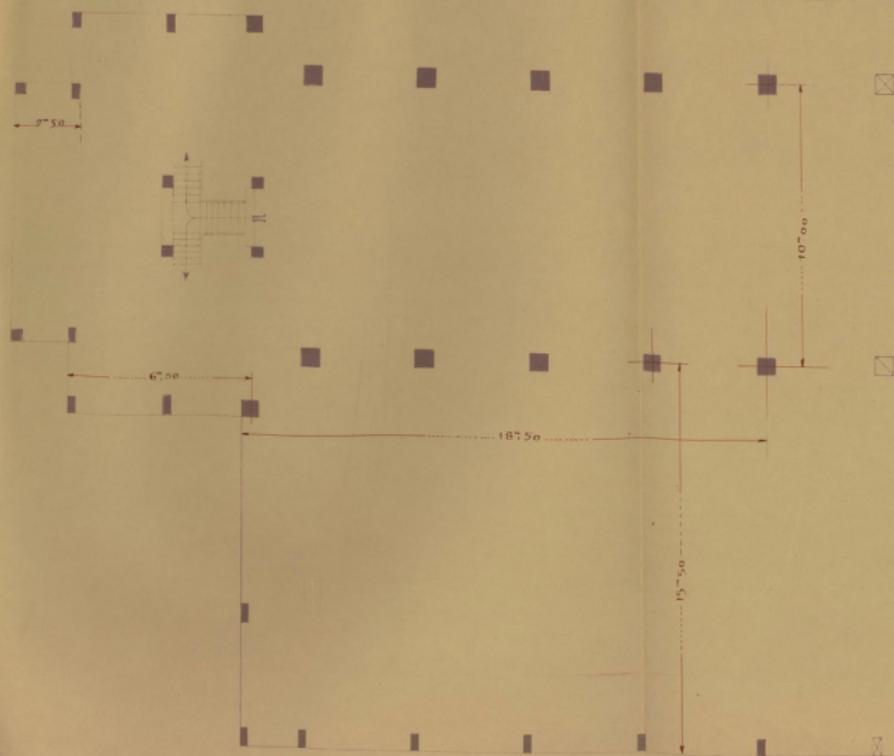
*Reforma del Edificio de
Hornos de retortas inclina-
das para instalación de
Gas-de Agua.*

Escala 1:100

*El Ingeniero Industrial
Director General de Gas-Madrid S. A.*

*Madrid, Nouble 1939
año de la Victoria.*

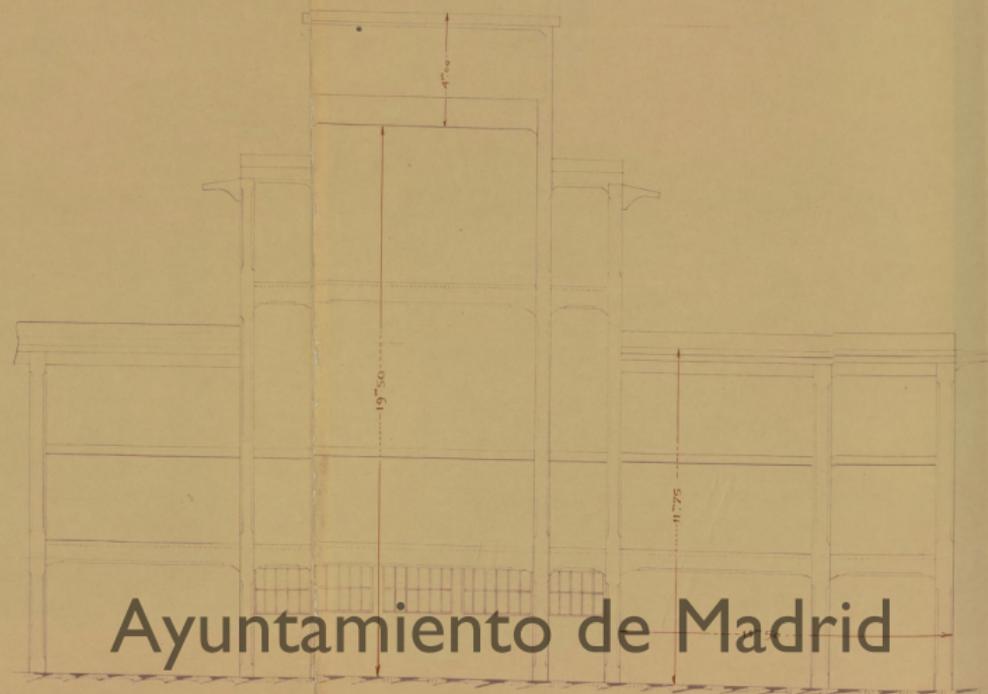
Planta, estado actual.



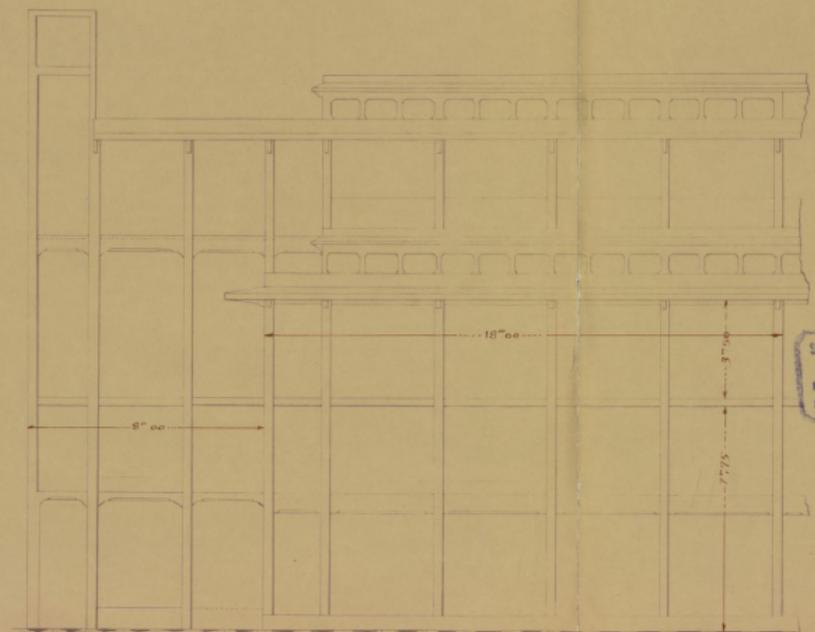
Fachada lado del Elevador.

Fachada Lateral.

Fachada lado del Elevador, estado actual.



Fachada lateral, estado actual.



SECCION DE VENTANILLAS
 en
 la Arquitectura de la
 1.ª aula del Elevador

Ayuntamiento de Madrid

Madrid, S. A.

forma del Edificio de
nos de retortas inclinadas
ra la instalación de Gas
de Agua

Escala 1:100

Madrid, Noviembre 1939
Año de la Victoria

copias

030
2.00
2.50
3.00

s-Madrid, S.A.

Ampliación

del proyecto de reforma del

edificio de Hornos Inclínados.

Escala 1:500

Año 1940.

2,50
3,00



IMPUESTO
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Memoria presentada para la reforma del edificio
 de la antigua batería de hornos inclinados

-----0-----

Como ampliación a la memoria presentada sobre la reforma del edificio de la antigua batería de hornos inclinados, se hace constar que el emplazamiento del citado edificio está en el centro de la Fábrica y en una de las cotas más bajas, como puede apreciarse en las secciones transversales del terreno que aparecen en los planos anejos, en forma tal que la visibilidad desde cualquiera de las calles es casi nula, ya por la profundidad a que se encuentra, como por los edificios o aparatos que le rodean. Se limita a poco más que la cubierta. El número de unidades de obra a ejecutar en la reforma, son las siguientes:

Revestido de soportes con ladrillo cerámico	39'68	m ³ .
Muros de ladrillos cerámicos revestidos de cemento	132'25	"
Fachadas sobre ventanales, de ladrillo hueco doble	15'20	"
Cuchillos y pizón de cubierta " " "	35'--	"
Cielo maso de la nave mas baja con forjado de resilla en tablero y remontón	204'06	m ² .
Cubierta con bóveda de resilla enjuta de cemento	570'92	"
Teja plana sobre " " " "	570'92	"
Erucidos de cemento	746'--	"
Ventanales	190'--	"
Cristal	190'--	"
Hierro en viguetas Y de varios perfiles	10.050'--	kgs.

Madrid, 5 de Abril de 1940.

EL INGENIERO INDUSTRIAL
 DIRECTOR GENERAL DE "GAS-MADRID".

Ampliación de la ...

En consecuencia ...

Se acuerda ...

[Handwritten signature]

7
R
M
F
C
C
en
C
Te
Bru
Ver
Cri
Hi



Ampliación de la memoria presentada para la reforma del edificio de la antigua batería de hornos inclinados

-----0-----

Como ampliación a la memoria presentada sobre la reforma del edificio de la antigua batería de hornos inclinados, se hace constar, que el emplazamiento del citado edificio está en el centro de la Fábrica y en una de las cotes más bajas, como puede apreciarse en las secciones transversales del terreno que aparecen en los planos anejos, en forma tal, que la visibilidad desde cualquiera de las calles es casi nula, ya por la profundidad a que se encuentra, como por los edificios o aparatos que le rodean. Se limita a poco más que la cubierta.

El número de unidades de obra a ejecutar en la reforma, son los siguientes:

Revestido de soportes con ladrillo cerámico	39'68	m ³ .
Muros de ladrillos cerámicos revestidos de cemento	132'85	"
Fachadas sobre ventanales, de ladrillo hueco doble	15'20	"
Cuchillos y piñón de cubierta " " "	35'--	"
Cielo raso de la nave mas baja con forjado de resilla en tablero y remontán	204'06	m ² .
Cubierta con bóveda de resilla enjuta de cemento	570'92	"
Teje plane sobre " " " "	570'92	"
Erucidos de cemento	746'--	"
Ventanales	190'--	"
Cristal	190'--	"
Hierro en viguetas Y de varios perfiles	10.050'--	kgs.

SECCION DE EDIFICACIONES
El Arquitecto de la 1.ª zona del Ensanche

Madrid, 5 de Abril de 1940.

EL INGENIERO INDUSTRIAL
DIRECTOR GENERAL DE "GAS-MADRID".

Anulación de la memoria presentada para la reforma del edificio
de la antigua batería de bombas inclinadas



-----0-----

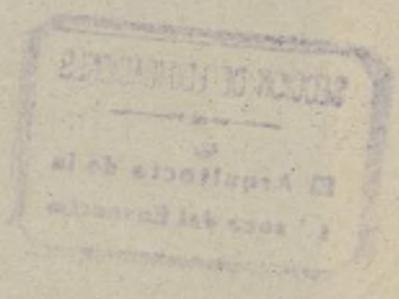
Como ampliación a la memoria presentada sobre la reforma del edificio de la antigua batería de bombas inclinadas, se hace constar que el emplazamiento del citado edificio está en el centro de la fábrica y en una de las cotas más bajas, como puede verse en las secciones transversales del terreno que aparecen en los planos adjuntos, en forma tal que la visibilidad desde cualquiera de las calles es casi nula, ya por la profundidad a que se encuentran, como por los edificios a espaldas que le rodean. Se limita a poco más que la cubierta. El número de unidades de obra a ejecutar en la reforma son las siguientes:

304'00 m ²	Óvalo rojo de la nave mas alta con forjado de resilla en hierro y remoción
570'92 "	Cubierta con bóveda de resilla enjuta de cemento
570'92 "	Techo plano sobre
746'-- "	Forjados de cemento
190'-- "	Ventanas
190'-- "	Cristal
10.050'-- kg	Hierro en viguetas y de varias perfiles

Madrid, 5 de Abril de 1940.

EL INGENIERO INDUSTRIAL
DIRECTOR GENERAL DE "OBS-MADRID"

[Handwritten Signature]



Gas-Madrid, S. A.

Perfil Transversal



Ampliación

del proyecto de reforma del

Edificio de Hornos Inclinados

Escala 1:500

Año 1940



Gas-Madrid, S. A.



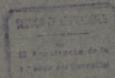
Ampliación

del proyecto de reforma del

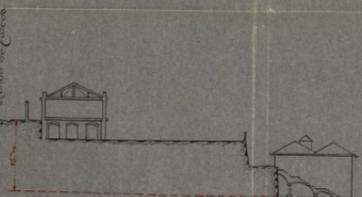
Edificio de Hornos Inclinados

Escala 1:500

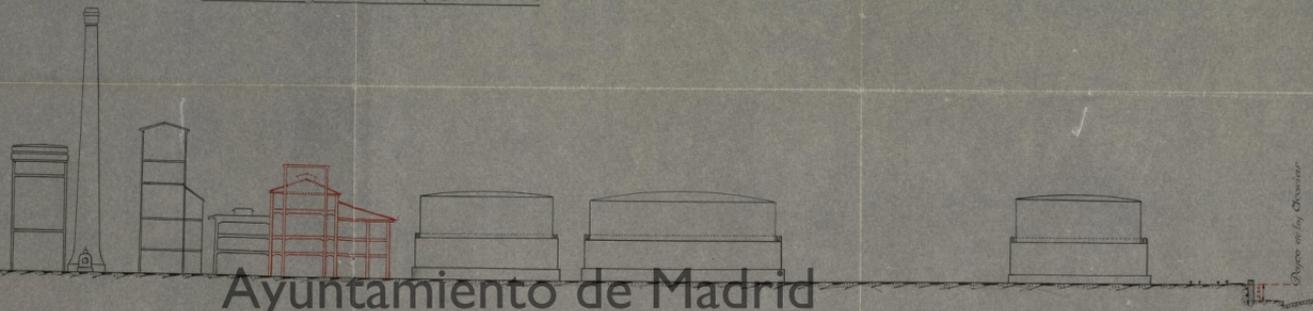
Año 1940



Ortografía de la Ciudad



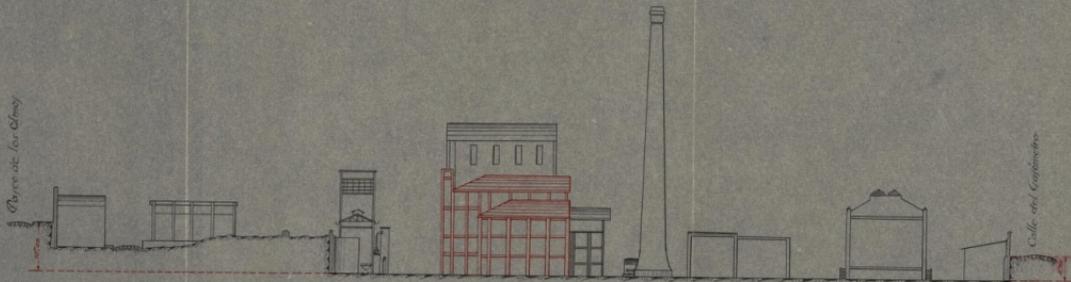
Perfil Longitudinal (Norte - Sur)



Ortografía de la Ciudad

Ayuntamiento de Madrid

Perfil Transversal (Este - Oeste)



El Ingeniero Industrial
Director General de Gas-Madrid, S. A.

Gas-Madrid, S. A.



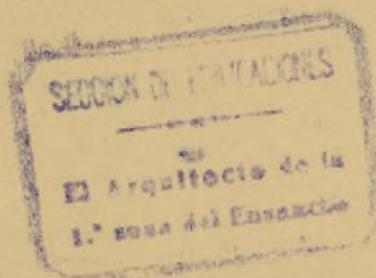
Ampliación

del proyecto de reforma del

Edificio de Hornos Inclinados

Escala 1:500

año 1940



Car-Madrid, S.A.



Ampliación

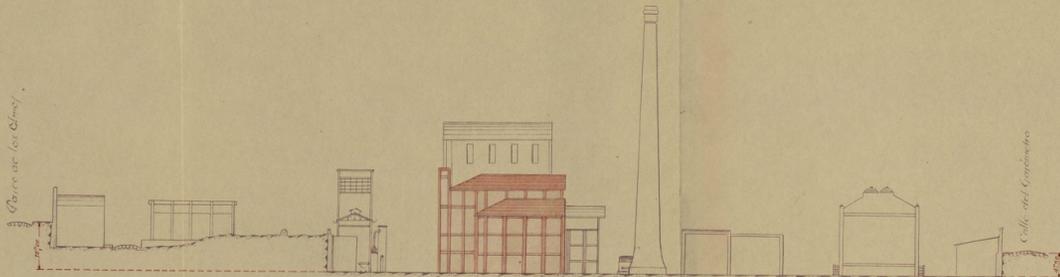
el proyecto de reforma del
edificio de Hornos Inclinados

Escala 1:500

Año 1940



Perfil Transversal (Este-Oeste)



Perfil Longitudinal (Norte-Sur)



Ayuntamiento de Madrid

El Ingeniero Industrial,
Director General de Car-Madrid, S.A.



ntamie
de Ar



Ayuntamiento de Madrid
 Dirección de Arquitectura Municipal



Numero 26468



No encuentro inconveniente alguno en que se conceda la licencia que se pide al excelentísimo Ayuntamiento para realizar las obras solicitadas por D. *Vicente Gómez* Director Gral de Gas Madrid en la *Ronda* de *Coledo n.º 8* que dirigirá el *Ingr.º* *D. V. Gómez* ~~Arquitecto~~

En la realización de las obras solicitadas se cumplirá con cuanto disponen las Ordenanzas municipales y disposiciones vigentes respecto a cubicaciones, independencia, iluminación, obras en general y demoliciones.

A los efectos de tributación se tendrá en cuenta que se trata de realizar:

Derribo, con metros cuadrados.

Idem de tabiquería, con metros.

Construcción de ídem, con metros.

Revoco de fachada, con superficie de metros cuadrados y huecos

Blanqueo de patios, medianerías y otras obras menores.

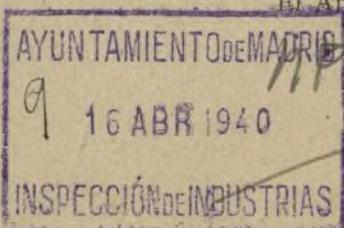
Obras de reforma, con *872* metros cuadrados, casa *interior* alineación.

Modificación de huecos en fachada *Cubierta* *571 m²*

Tímbre, caso con superficie de metros cuadrados, valla de metros cuadrados en Zona *3a*

Madrid, de **15 ABR. 1940** de 19.....

El Arquitecto municipal,



M. P. Valler

J J

REPÚBLICA
ESTADÍSTICA
COMISIÓN DE
INVESTIGACIÓN

de s
fbr
onds
o-se
os



REPÚBLICA ESPAÑOLA

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

SECCIÓN DE INDUSTRIAS

5

Por esta Sección no hay inconveniente en que se conceda la licencia que se solicita, debiendo advertir que por hallarse en el interior de la fábrica, cerca de los gasómetros, la rasante es muy inferior a la de la plaza de Toledo y que aun en el caso de que no mediase esta circunstancia sería necesaria la firma del arquitecto por asistir perfecto derecho a los Ingenieros Industriales para firmar proyectos como el que nos ocupa.

Madrid 22 de abril de 1940

El Ingeniero Jefe

Arquitecto

9
AYUNTAMIENTO DE MADRID
22 ABR 1940
SECCIÓN DE INDUSTRIAS

1. ludo

24 MAR. 1941

4 Abril 1941

Para a' la Sección de P. U. a' los efectos
que procedan

7 abril 1941

Para a' informe a' la Sección del Servicio
contra Emigración.



[Handwritten signature]



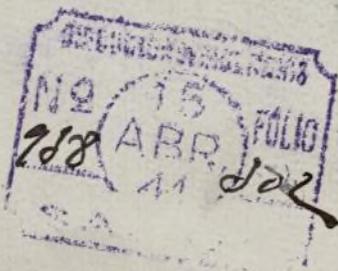
Excmo. Sr.

En cumplimiento del anterior decreto he de
participar a V. U. que respecto a' la concesión de la licen-
cia de construcción solicitada nada tiene que manifi-
estar esta Dirección, debiendo volver el expediente
a nuevo informe antes de autorizar su utilización
con el fin proyectado.

Madrid 15 Abril 1941

El Arquitecto Director

[Handwritten signature]





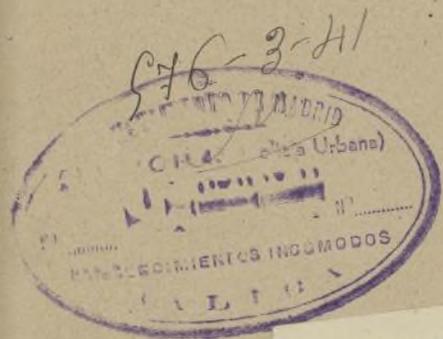
AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

ASOCIADO

16 abril 1941

Vuelva a informe de la Dirección de Arquitectura.



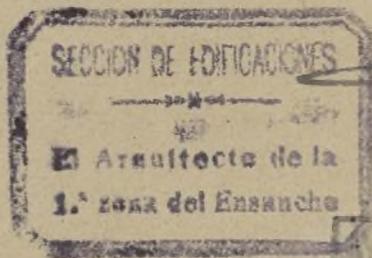
Excmo Sr.

Esta Lona tampoco tiene que manifestar nada nuevo, ratificándose en el informe favorable por ella emitido en 15 de abril de 1940

Madrid 24 abril 1941

al Sr. Dto Municipal,

L. Souto



Sansón



R. J.



Vistos los autos de procedimiento, la Sección a efectos de lo prevenido en el artículo 1.º de la Ley de 3 de Julio de 1901, y en virtud de lo que en su día, de conformidad con lo que dispone la legislación exigida por los ordenamientos municipales, el Sr. Ministerio de la Gobernación en 17 de noviembre de 1925.

y demás diligencias y partes, siendo favorables los informes de la correspondiente, se podrá ser concedida la licencia de industria, no teniendo, en caso contrario, el propietario derecho a reclamación ni indemnización alguna.

V.E. no obstante, así para lo que considere mas acertado.

Madrid, a 1.º de Mayo de 1941
El jefe de la Sección.

L. Martín

91

1 Mayo 1941
Comparece con la Sección
P. A. DEL SR. SECRETARIO
El Oficial Mayor

[Signature]

1 Mayo 1941

Dése sta. en Comisión H^{ca}

AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECCION
576-3541
M



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Al Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

ASOCIADO

Comisión 4ª.
2ª citación.

Sres.

Olmedo.
Mahou.
P. Ortega.
R. de Haro.

La Comisión que suscribe, vistos los informes que obran en el expediente, acuerda proponer a V. E. que se informe favorablemente la petición de licencia para la material construcción que se interesa, debiendo pasar a la Comisión de Ensanche para su sucesiva tramitación.

V. E. no obstante, resolverá lo que estime más conveniente.

Madrid, 13 de mayo 1941.

Olmedo

8

13 de mayo de 1941.

Confirme con la Comisión, pase a la de Ensanche para la sucesiva tramitación del expediente.

576-3-41
M.

[Firma]

Comisión 4ª

1875.37



AMIE N

SECR

SOCIAD

to
cu
m
a!
con

7 0 941



7-6-941



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Señor Secretario

En vista de los favorables informes emitidos en el presente expediente, este Negociado no ve inconveniente en que por la Comisión de Ensanche se proponga al Excmo. Comisión Municipal Permanente la concesión de la licencia solicitada por *la S. A. Gas Madrid* para ejecutar obras de *reforma interior* en la finca número 8 de *ronda de Toledo* *Fabrica del Gas* siempre que las obras se ajusten a los documentos técnicos presentados suscritos por el *Ingeniero* *Ugarte* y a cuanto preceptúan las Ordenanzas Municipales para esta clase de obras.

Madrid, 31 de mayo de 1941

EL JEFE DEL NEGOCIADO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES DEL ENSANCHE

J. Balanz

31 mayo 941

La Secretaría, conforme.

J. B.

2 Junio 941

Se da cuenta en Comisión de Ensanche

Alcar

1475

fo
ce
m
ai
con

MIE
SEC
OCIA
S
d
d
a.
aso
Ser
R
S.
Agus
Melg
p
c

MADRID

13

JUNIO

1941

EN COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

SESION PÚBLICA ORDINARIA

Se acordó de conformidad con lo propuesto

P. A. del Sr. Serto.
El Oficial mayor

[Handwritten signature]

CÚMPLASE LO ACORDADO

B. A. del Sr. Alcalde

El Sr. A. encargado del despacho

[Handwritten signature]

INTERVENCIÓN FISCAL
DE INGRESOS
- 7 ENE 1942
REGISTRADO AL POLICIA
ENTRADA

INTERVENCIÓN

Excmo Sr

Debe pasar este expediente a los Jueces de Arqueología para que se sirva determinar, la superficie de obras de demolición y si se realicen alguna obra de ampliación, en su caso determinar las mejoras de las de reconstrucción

[Handwritten signature] 9 mes 942

El Jefe de la Sección 2.ª

[Handwritten signature]

EL INTERVENIOR MUNICIPAL

26

PUBLICA



Talón número 193

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DEL ENSANCHE

los sellos correspondien-
Timbre del Estado y al
esto municipal quedan
os a la matriz de esta
cia (artículo 101 de la
del Timbre del Estado
de junio de 1926).

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada en 13 de
junio, de conformidad con lo propuesto por la
Comisión 3.ª (Ensanche), se ha servido conceder licencia a D.
Jos. Madrid
para reforma interior e Rda
de Toledo 8
con arreglo a los planos y Memoria descriptiva presentados, suscritos por ce
Jos. Gomez, y siempre que la
nueva fachada se establezca en la alineación oficial determinada por el facultativo mu-
nicipal

ADMINISTRACIÓN
DE
RENTAS Y EXACCIONES MUNICIPALES

	Pesetas
derechos de li- cencia.....	3171 50
primera men- sualidad....	
TOTAL:..	3171 50

Se pagaron los citados
derechos en 31-4-2417
8-3-944 recibos núme-
2155-199, senta-
dos a los folios 69-60
de su cuenta general.
P. El Administrador,

La rasante será también la oficial determinada por el mismo facultativo

Las obras se verificarán con arreglo a los planos presentados y bajo dirección facul-
tativa, que cumplirá en su ejecución lo prevenido en el título VI de las Ordenanzas mu-
nicipales y demás disposiciones sobre construcciones y andamios.

En la instalación de retretes, bajadas y sumideros se observará cuanto preceptúa el
bando de la Alcaldía de 5 de octubre de 1898 y demás disposiciones complementarias
acerca del mismo.

En la portería se colocarán los timbres de llamada a los pisos, según dispone el
act. del excelentísimo Ayuntamiento de 15 de julio de 1910.

Las obras serán reconocidas por los técnicos municipales al objeto de

de Insamios
A. H. H. H.
Ayuntamiento de Madrid

26

PUBLICA



Talón número 193

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DEL ENSANCHE

los sellos correspondientes al Timbre del Estado y al municipal quedan a la matriz de esta licencia (artículo 101 de la Ley del Timbre del Estado de junio de 1926).

ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAS Y EXACCIONES MUNICIPALES

	Pesetas
Derechos de licencia.....	3.171 50
Primer mensualidad....	
TOTAL:	3.171 50

Se pagaron los citados derechos en 31-4-24 7.3-942, recibos números 2155-179, sentados a los folios 69-60 de su cuenta general. P. El Administrador,

[Signature]
COBRADO
[Signature]

L. M. - 615.

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada en 13 de junio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión 3.^a (Ensanche), se ha servido conceder licencia a D. J. M. Madrid para reforma interior e Rda de Colado 8 con arreglo a los planos y Memoria descriptiva presentados, suscritos por Ing. J. Gómez, y siempre que la nueva fachada se establezca en la alineación oficial determinada por el facultativo municipal

La rasante será también la oficial determinada por el mismo facultativo

Las obras se verificarán con arreglo a los planos presentados y bajo dirección facultativa, que cumplirá en su ejecución lo prevenido en el título VI de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones sobre construcciones y andamios.

En la instalación de retretes, bajadas y sumideros se observará cuanto preceptúa el bando de la Alcaldía de 5 de octubre de 1898 y demás disposiciones complementarias acerca del mismo.

En la portería se colocarán los timbres de llamada a los pisos, según dispone el artículo 1.^o del Real Decreto del Ayuntamiento de 15 de julio de 1910.

Finalizadas las obras serán reconocidas por los técnicos municipales al objeto de

[Signature]

que comprueben si se han ajustado a la licencia concedida, no autorizándose la necesaria de alquiler o habitar si se hubiere dejado de cumplir algún requisito.

Al frente de la obra se colocará una valla de madera de dos metros de altura y en las condiciones determinadas en el artículo 683 de las Ordenanzas municipales, que ocupará en la vía pública una superficie de

No podrá ser arrendada ni utilizada la construcción de que se trata interin no se cumplan los requisitos que señalan la real orden de 12 de octubre de 1910, el artículo 64 del reglamento de 14 de julio de 1924 y el artículo 17, párrafo tercero, del de 9 de febrero de 1925 sobre Sanidad municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde, para resguardo del interesado, se expide la presente en Madrid, a 21 de Mayo de 1931

El Secretario,

Tenencia de Alcaldía del distrito de

Queda tomada razón de la presente licencia en esta oficina de mi cargo

Madrid, de de 193

Ayuntamiento de Madrid

REGLAS GENERALES QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASAS EN MADRID

- 1.^a La construcción se sujetará estrictamente a la alineación demarcada, a los planos y Memorias presentados por el interesado y aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento, a las disposiciones de la real orden de 10 de junio de 1854 que sean aplicables al caso de que se trate y a todas las demás de policía urbana vigentes sobre construcción, seguridad y salubridad.
 - 2.^a El propietario dará parte por escrito al Secretario de la Junta Consultiva municipal en los tres períodos siguientes:
 - Primero.* Sentado que sea el zócalo de cantería de la fachada.
 - Segundo.* Cuando haya enrasado la altura del piso bajo.
 - Tercero.* Cuando esté colocada la cornisa.
 - 3.^a En ninguno de los tres períodos citados podrá el propietario continuar las obras sin la autorización escrita del Arquitecto municipal de la sección, quien practicará el reconocimiento en el preciso término de cuarenta y ocho horas, contadas desde que reciba el aviso.
 - 4.^a Practicado el reconocimiento, el Arquitecto municipal autorizará la prosecución de las obras si las encuentra con sujeción a la licencia concedida, o las suspenderá si así no las hallase; en ambos casos informará a continuación del aviso del propietario, remitiendo el informe al excelentísimo señor Alcalde Presidente.
 - 5.^a Al acto del primer reconocimiento asistirá el técnico municipal que corresponda para rectificar la rasante, e informará en los mismos términos que quedan establecidos para el Arquitecto municipal.
 - 6.^a En el acto del reconocimiento de la altura de la fachada, o sea cuando se haya colocado la cornisa, el Arquitecto director de la obra tendrá la obligación de presentar al Arquitecto municipal el plano de las cubiertas de la casa con los perfiles necesarios.
 - 7.^a Se revocarán las fachadas con un color agradable, imitando un buen orden de construcción, y se pintarán de color al óleo las puertas, colocando sobre la del portal un globo luminoso con el número de la casa.
 - 8.^a En la construcción de los andamios de las fachadas se dispondrá que las almas sean de sesmas colocadas frente a los huecos, a excepción de las de los extremos, que estarán en las líneas de las medianerías, siendo los puentes de maderos de a seis y los tablonos de buena calidad, sin nudos saltadizos, poniendo tres en el ancho de cada andamiada y cuidando el maestro de la obra de que no se carguen demasiado. Para evitar en lo posible todo accidente desagradable se colocarán vallas resistentes entre las almas que sirvan de antepechos, procurando al establecer los pescantes la mayor solidez posible, como igualmente en los andamios interiores, cumpliéndose además lo prevenido en los artículos 681 al 685 de las Ordenanzas municipales.
 - 9.^a El impuesto de ocupación de la vía pública por colocación de valla se cobrará por todo el mes de la fecha de la licencia y sucesivos, hasta que el propietario dé parte al Teniente Alcalde del distrito y a la Administración de Rentas y Exacciones municipales de haberla levantado, en cuyo mes el cobro será también completo.
 10. El propietario no podrá alquilar ni habitar la casa construída sin obtener previamente la licencia necesaria.
 11. El Teniente Alcalde del distrito y el Arquitecto municipal de la sección podrán visitar la obra siempre que lo tengan por conveniente.
 12. Si algún propietario, prescindiendo de las formalidades que quedan establecidas, continuase las obras y éstas resultasen no estar conformes con la licencia concedida, serán demolidas inmediatamente.
 13. Las autorizaciones que dé el Arquitecto municipal para la prosecución de las obras las conservará en su poder el propietario para unir las a la solicitud de licencia para alquilar que en su día presente, sin cuyo requisito no se dará curso a la instancia.
 14. Cumplirá también lo dispuesto por real orden de 9 de septiembre de 1888 y bandos de la Alcaldía Presidencia de 30 de enero de 1889 y 5 de octubre de 1898, y demás disposiciones complementarias referentes a desagües y saneamiento de las fincas.
 15. La concesión de la presente licencia, en conformidad con lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 19 de julio de 1895, no prejuzga ninguna clase de derecho que directa o indirectamente afecte al dominio o propiedad del inmueble que la motiva, y deberá sujetarse a las demás prescripciones contenidas en las Ordenanzas y resoluciones municipales.
 16. Las fincas cuya altura pase de 14 metros deberán tener indispensablemente instalación de ascensores, según preceptúa el artículo 647 de las Ordenanzas municipales; a cuyo fin el propietario deberá presentar, al solicitar la licencia de alquilar o habitar, los necesarios planos y Memoria por duplicado y certificados de pruebas de funcionamiento y seguridad suscritos por Arquitecto e Ingeniero industrial con título obtenido en España.
- Iguals documentos deberán presentarse si se instalan servicios de calefacción y montacargas.

2-6-941



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

CIUDADO

do
er#

13 enero 942.

Para la D.ºna de Arquitectura
a los efectos que interesen Intervención

[Handwritten signature]
AYUNTAMIENTO DE MADRID
19 ENE. 1942
N.º 115 3412

20 ENE. 1942
Folio N.º 801
N.º 12
COMISIÓN DE ARQUITECTURA



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

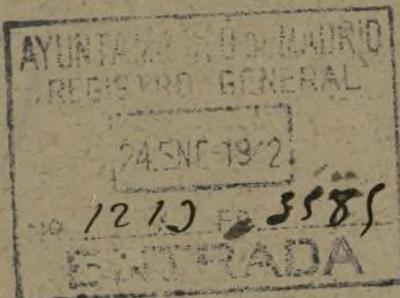
Excmo. Sr:

Habiendo existido una omisión en el sentido de no haber tarifado la demolición de la cubierta existente, se hace constar que la superficie de esta es de 571 m/2, no existiendo obras de ampliación.

Madrid, 21 de enero de 1942.

El Arquitecto Municipal.

M. Coull



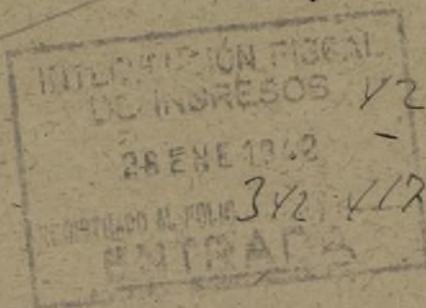
Luisando



R.F.

26 enero 1942

Vuelva a Intervención



[Handwritten signature]

M. J.

De acuerdo con los datos que constan
en este expediente debe percibir la Harina
M. J. por deudas o bienes de los
obreros objeto de este expediente los deudas
siguientes

Demolicion mpuj	571 m ²	285.80
Reformar mpuj	872 m ²	1744.00
Colocar cubierta	571 m ²	1142.00
Deudas		3171.80
Exorados		2308.80
Suma que debe pagar		8627.00

Como aclaracion se hace constar que
han sido aplicadas las tasas que corres-
ponden a la 2^a zona, en atencion de
haberse situado el solar de la fabrica
del Gas a la Ronda de Toledo, con
mientras asi lo dispuesto en la base 1^a
de la ordenanza.

Madrid 10 febr 942

El Jefe de la Sección 2.^a

R. Linares

J. Cordero



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

7-6-941

13 febrero 1942.

Se remite a la Admon de Rentas para el pago de los derechos y requisitos de la licencia

[Handwritten signature]

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS Y EXCOLECCIONES MUNICIPALES

862
Mang 1842
149 60

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS Y EXCOLECCIONES MUNICIPALES
RECORRIDADA
20 FEB. 1942
6361 Folio 637
Se remite a la Sección

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

20 MAR. 1942

[Handwritten signature]

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS Y EXCOLECCIONES MUNICIPALES
30 MAR. 1942
6361 Folio 637
Se remite a la Sección

[Handwritten signature]

11 abril 942

Para a Intervención para que requirite la licencia.

P. A. DEL SR. SECRETARIO
El Oficial Mayor

INT. INTERVENCIÓN FISCAL
DE INGRESOS 42
10 ABR 1942
RECORRIDO ACTIVO 342 417
ENTRADA

con la liquidación de derechos
de la Hacienda

11 de abril de 1942
Jefe del Negociado de Intervención
de Ingresos

[Handwritten signature]

INT. INTERVENCIÓN FISCAL
DE INGRESOS
23 ABR 1942
RECORRIDO ACTIVO
SALIDA